

DECRETO N° **3291** / 2021

ARICA, 4 de Mayo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de EDY CASTRO ZEBALLOS COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19762				
Actividad Económica	ABARROTES CONFITES BEBIDAS HELADOS LACTEOS CECINAS PAN FRUTAS VERDURAS PROD. ASEO PERFUMERIA ALIMENTOS PARA MASCOTAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 533 LOCAL 01				
Nombre del Contribuyente	EDY CASTRO ZEBALLOS COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L				
Rut	76088536-3				
Dirección Particular	PJE MARCOS MATURANA 2420				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	03/05/2021	Otorgación N°	2-19762	Fecha	03/05/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Orden del Alcalde”

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL